

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: OTORGA BONO DE PRODUCTIVIDAD.

DECRETO EXENTO N° 414

RETIRO, 04 FEB. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio de interior, las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Of. Circ. N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y Exentos, consignado pie de firma del Jefe o Director de Departamento.

CONSIDERANDO:

El trabajo realizado en forma cabal por el Sr. Luis López Gutiérrez Paradocente de la escuela D-616 Ramón Barros Luco en la reparación y habilitación de una sala para el proyecto de Integración a funcionar en ese establecimiento educacional durante el año 2011.

DECRETO:

1.- OTORGASE, por una sola vez un Bono de Productividad a funcionario Asistente de la Educación que a continuación se indica, conforme al monto que se señala:

LUIS LOPEZ GUTIERREZ

C.I. N° 7.912.568-7

Paradocente de la Escuela Ramón Barros Luco.

\$ 72.000 Imponible

2.- PAGUESE, al funcionario señalado en el punto anterior, la suma indicada, con cargo a fondos propios, subtítulo "21" ítem 004 Sub-Asignación 003 Remuneraciones Variables.

3.- COMUNIQUESE, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS

Alcalde



RAUL FUENTES JIMENEZ
Jefe (S) del D.A.E.M.



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretaría Municipal (S)

PCC/AM/RFJ/mhh

DISTRIBUCION

1. Alcalde